

CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES:

- **A DELEGADO/A DE CURSO**
- **A DELEGADO/A DE CENTRO**
- **A DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**

Aprobado por la Junta electoral del centro el 4 de noviembre de 2024

TRÁMITE		TÉRMINO/PLAZO
1.	Convocatoria de Elecciones	5 de noviembre
2.	Aprobación y publicación del censo provisional	6 de noviembre (3)
3.	Recursos y reclamaciones al censo provisional	7 de noviembre (1) (2)
4.	Aprobación y publicación del censo definitivo	8 de noviembre
5.	Presentación de candidaturas	11-13 de noviembre (1) (2)
6.	Proclamación provisional de candidatos/as	14 de noviembre
7.	Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos/as	15 de noviembre (1) (2)
8.	Proclamación definitiva de candidatos/as	18 de noviembre
9.	Sorteo de Mesa Electoral	19 de noviembre
12.	Campaña electoral	20-22 de noviembre
13.	Jornada de reflexión	23 de noviembre
14.	Votaciones Electrónicas	25 de noviembre (4)
15.	Proclamación provisional de electos/as	26 de noviembre
16.	Recursos frente a la proclamación provisional de electos/as	28 de noviembre (1) (2)
17.	Proclamación definitiva de electos/as	29 de noviembre

- (1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014) y se presentarán ante los Registros de la UCA.
- (2) Los formularios se encuentran publicados en la página web de la Facultad de CC. de la Educación: <http://www.uca.es/educacion/elecciones-2>
- (3) El censo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría general (censo por centros) <https://secretariageneral.uca.es/censo-centros/>
- (4) Votación electrónica. En el caso de las elecciones parciales para delegado de curso, solo en los casos en los que haya más de un candidato por grupo/curso. "El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica" (artículo 75.1 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUPILHU7LRZB2QDUCNYQWKM	Fecha	05/11/2024 10:34:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA NOEMI SERRANO DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUPILHU7LRZB2QDUCNYQWKM	Página	1/1	